



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 18 AGO 2026

Expediente *Electrónico* N° ORA-098/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-339/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del alumno Franco Nicolás Acosta Lugo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Franco Nicolás Acosta Lugo fue designado en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-ORAN-245/2025 y N° D-ORAN-622/2025, a partir del 12 de noviembre de 2025 y por el término de un (1) año o nueva resolución.-

Que, el alumno eleva nota de renuncia en el cargo indicado precedentemente, por razones de incompatibilidad horaria, a partir del 21 de mayo de 2026.-

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones del alumno Franco Nicolás Acosta Lugo, a partir del 21 de mayo de 2026.

Que, en Reunión Ordinaria N° 10/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia y dar por finalizada sus funciones del alumno Franco Nicolás Acosta Lugo; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones del alumno Franco Nicolás Acosta Lugo, D.N.I. N° 44.015.609, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de mayo de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Agradecer al alumno Franco Nicolás Acosta Lugo los servicios prestados a esta Facultad.

ARTICULO 3º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias Exactas, Coordinaciones de Carreras, cátedras correspondientes, para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA